GAIe- 114

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2025.

PARA: Dra. Sandra Liliana Velázquez Naranjo.
Gerente General.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA PARA PROYECTO ADECUACIONES MENORES.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250005:
ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, y de acuerdo a información de la interventoría de obra del contrato citado en la referencia, se solicita la prórroga del contrato 100.23.17.20250005 vigente en referencia, teniendo en cuenta que, por razones técnicas, operativas y administrativas, no ha sido posible culminar a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido.

La ampliación solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar afectaciones en la atención a los usuarios. Así mismo, se busca mantener la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de los servicios contratados.

Es importante resaltar que la prorroga no implica modificación en el valor del contrato, sino únicamente la extensión del plazo de ejecución, permitiendo concluir satisfactoriamente las actividades pendientes conforme a los términos y condiciones pactados.

En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa la aprobación de la ampliación del plazo contractual, en los términos que la entidad considere pertinentes.

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:



El 19 de mayo de 2025 los recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002

2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003

3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004

4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

Dadas las condiciones de operación y el impacto directo que tienen las intervenciones sobre la productividad y la atención de los usuarios, la E.S.E. Oriente determino que la ejecución debía organizarse por bloques de IPS, de manera progresiva, y no de forma simultánea en las 16 sedes.

Del mismo modo, no realizar la ejecución en obra de las primeras 9 IPS presentadas en el primer giro, si no con la intervención por bloques de IPS, cuyo impacto en la productividad se limita aproximadamente al 10 %, lo que permite que la Red continúe prestando servicios de salud de manera adecuada y con mínimos niveles de afectación a los usuarios.

En contraste, una intervención simultánea en las 9 IPS ocasionaría una afectación estimada del 56 %, lo cual pondría en riesgo la prestación continua de los servicios, afectando la oportunidad en la atención y generando un impacto negativo en la población usuaria.

La intervención en bloques permite un mayor control técnico y operativo, facilitando el seguimiento de la obra, la aplicación de los estándares de calidad constructiva, y la verificación de las condiciones de bioseguridad exigidas por la normativa hospitalaria.

Además, cerrar simultáneamente las 9 IPS para su intervención representa un riesgo adicional:

- Las EPS con las que existen convenios de prestación de servicios de salud, podrían cancelar los contratos ante la imposibilidad de garantizar la atención de sus afiliados.

- Las universidades con convenios docentes-asistenciales también podrían retirar sus programas por falta de capacidad instalada.

- Estas decisiones afectarían gravemente las finanzas de la Red de Salud del Oriente E.S.E., más aun teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en un plan de saneamiento contable y financiero.

En este sentido se realizó, un plan de contingencia en el cual, se logró desocupar en su totalidad las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1 y 2 y cierre parcial de las edificaciones para los grupos 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, durante el proceso de localización, replanteo y

verificación técnica realizado previo al inicio de las actividades constructivas en las IPS MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS, (Grupo 4) en donde se efectuaron inspecciones detalladas y pruebas técnicas sobre los sistemas de redes sanitarias, canales pluviales y cubiertas existentes y como resultado de dichas evaluaciones, se evidenció que los elementos inspeccionados en dichas IPS, presentaban un alto grado de deterioro, con tramos colapsados, obstrucciones severas, filtraciones activas y materiales en avanzado estado de corrosión. Estas condiciones comprometieron la funcionalidad, la salubridad y la seguridad estructural de las áreas objeto de intervención.

El 14 de octubre de 2025 se realizó suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra N° 100.17.23.20250005 por las situaciones expuestas anteriormente y en el acta de suspensión.

El 24 de noviembre de 2025 y una vez superada la situación que dio origen a la suspensión se dio el reinicio del contrato para continuar con la ejecución de obra.

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250005 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de diciembre de 2025) de la IPS Manuela Beltrán e Intervenidas hasta el 30 de enero de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos TREINTA Y UN DIAS, (31), tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia.

Estos hechos también fueron presentados en la planificación por fases autorizada en el Acuerdo No. 146 el cual contempla la implementación del proyecto por fases, habiendo autorizado vigencias futuras ordinarias para 2026 por valor de $2,019,851,057, destinados específicamente a la mejora de infraestructura de las cinco IPS mencionadas por valor de $1,960,526,594.
Que actualmente, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance del 15%

Por lo anterior se hace técnicamente inviable culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de 2025 correspondiente a las IPS Manuela Beltrán e intervenidas, siendo indispensable extender la ejecución del tiempo a la vigencia 2026 para garantizar la culminación integral del proyecto sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

Para finalizar, los recursos girados por el Ministerio de Salud mediante Resolución 1696 de 10 septiembre de 2024 se contrató a través de la plataforma SECOP II en procesos de convocatoria pública así:

GRUPO 4

CONTRATO DE OBRA No: 100.23.17.20250005.

VALOR DEL CONTRATO: 1.056.723.439.00

CONTRATISTA: Consorcio ORIENTE VP.

OBJETO: Adecuación de la infraestructura Física de IPS adscritas al Lote 4-Red de Salud



del Oriente E.S.E. en la Ciudad de Santiago de Cali, en cumplimiento del Proyecto Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993.

CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS (COMUNA 14) - RESOLUCIÓN 00001696-2024

VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025: $158.508.516.

PORCENTAJE DE EJECUCION VIGENCIA 2025: 15%.

VALOR RESTANTE PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026: $898.214.923.

PORCENTAJE A EJECUTAR VIGENCIA 2026: 85%.

Además de lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra cuentan con una interventoría de obra interventoría integral administrativa, jurídica, técnica, contable y financiera a las obras de: Adecuación de infraestructura física de IPS adscritas a la red de salud del oriente E.S.E en la ciudad de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993" conforme a la resolución N° 1696 del 10 de septiembre de 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS CALIPSO, COMUNEROS II y RICARDO BALCAZAR

Atentamente;

Ing. Alejandro Ramírez González
Profesional Universitario

Copia: Archivo del Contrato
Archivar en TRD: 140.11.02

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Ing. Jhon Jairo Ricardo - Agremiado ASSTRACUD	
Revisó:	Arq. Viviana Gil- Agremiado ASSTRACUD	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		